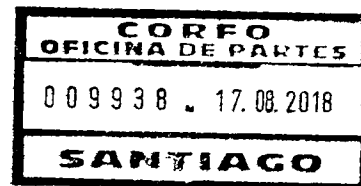


FISCALÍA



0721

ANT.: Oficio N° 005/2018, de abogado secretario Comisión Especial Investigadora de Actos de Gobierno relativos al origen y adopción del acuerdo entre Corfo y Soquimich, sobre la explotación de litio en el Salar de Atacama y su ejecución.

REF.: Remite información solicitada

DE : MARIA ELINA CRUZ TANHNUZ
FISCAL SUPLENTE
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

A : PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

En respuesta a su Oficio del ANT., mediante el cual Ud. a nombre de la Comisión Especial Investigadora solicita a esta Corporación remitir antecedentes relacionados con los contratos suscritos entre Corfo y SQM Salar S.A. y Otros, cumplo con remitir la siguiente información requerida:

1.- En relación a los numerales 1 y 2 del Oficio, remito a Ud. copia el texto íntegro de las siguientes demandas:

- a) Demanda en juicio arbitral de terminación anticipada de contratos suscritos entre Corfo y SQM, con indemnización de perjuicios, junto a los Contratos de Arrendamiento y su modificación, de Proyecto y sus modificaciones
- b) Demanda en juicio arbitral de terminación anticipada de contratos suscritos entre Corfo y SQM y restitución de bienes, junto a los Contratos de Arrendamiento y su modificación, de Proyecto y sus modificaciones.

2.- Respecto a las copias de las respuestas que ha entregado SQM a Corfo a los requerimientos de información, en especial los contratos relativos a Julio Ponce Lerou, esta Corporación a la fecha no dispone de esa información por lo cual no es posible cumplir con este requerimiento.

3.- Copia de los siguientes informes en derecho:

- a) "Informe sobre la relación existente entre los contratos suscritos entre CORFO y y SQM SALAR S.A. (SQM) y SQM POTASIO (SQMK), elaborado por "Quintanilla & Compañía Abogados".
- b) Informe sobre "Juicio Arbitral "Corporación de Fomento de la Producción con SQM Potasio S.A. y Otras", elaborado por Tomasello y Weitz Abogados.
- c) Estudio elaborado por Núñez, Muñoz y Cía. Limitada, sobre Renuncia de las pertenencias mineras denominadas OMA, Explotación de solución cloruro de litio, Prohibición de explotar fuera del Salar de Atacama.
- d) Estudio elaborado por Núñez, Muñoz y Cía. Limitada, sobre la naturaleza jurídica de los contratos celebrados por CORFO, SQM, SQMK, y SQM; y sus efectos; su eficacia e interpretación, Ámbito de aplicación territorial de los contratos, tratamiento que debe darse a la propiedad minera, derechos de aprovechamiento de aguas y servidumbres constituidas por CORFO, SQM; SQM Salar, SQMK en la comuna de San Pedro de Atacama.
- e) Informe "Acerca del derecho aplicable frente al incumplimiento contractual de un privado cuando la contraparte es un órgano del Estado", elaborado por el Abogado don Ramiro Mendoza Zúñiga.
- f) Estudio relativo a "La aplicación de las normas sobre mantención, conservación y reposición de hitos de mensura de una pertenencia o grupo de pertenencias, su naturaleza como obligación jurídica del concesionario minero y de su exigibilidad respecto de un arrendatario de pertenencias mineras", elaborado por el Abogado don Marcelo Olivares Cabrera.

Sin otro particular se despide atentamente,



MARIA ELINA CRUZ TANHNUZ
FISCAL SUPLENTE
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA CORPORACIÓN


EMZ/PBA/LVV
CARATULA #30016

Distribución:

- Subgerencia legal Corfo
- Unidad Contratos de Litio Corfo